

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 186

MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MENCIÓN INGENIERÍA QUÍMICA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN PROGRAMA DE POSTGRADO

En la sesión N° 312 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 30 de junio de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Concepción sometió voluntariamente su Programa de Magíster Ciencias de la Ingeniería mención Ingeniería Química al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, la Universidad de Concepción presentó los antecedentes correspondientes al Programa Magíster Ciencias de la Ingeniería mención Ingeniería Química de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias de la Ingeniería recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del programa.
4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 10 de junio de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Este informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. El informe fue debidamente remitido al programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 01 de octubre de 2009, el Programa de Magíster Ciencias de la Ingeniería mención Ingeniería Química remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 312 de fecha 30 de junio de 2010.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster Ciencias de la Ingeniería mención Ingeniería Química

impartido por la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El Magíster en Ciencias de la Ingeniería mención Ingeniería Química es un programa de carácter académico. Sus objetivos están acotados principalmente a lo profesional mientras que el perfil de egreso es esencialmente académico, generando una inconsistencia entre los objetivos, perfil de egreso y el carácter académico del programa.

El programa cuenta con requisitos de admisión debidamente formalizados y adecuados a este tipo de programas, lo que permite atraer a buenos estudiantes. Del mismo modo, su proceso de selección garantiza el ingreso sólo de estudiantes con un buen nivel académico, lo que resulta conveniente para responder exitosamente a los requerimientos académicos.

El magister se ajusta a un riguroso programa científico, entregando una formación conceptualmente sólida a sus estudiantes, lo que se traduce en una ventaja para su desarrollo profesional. La formación que reciben los alumnos es reforzada a partir de las estadías en grupos de investigación en el extranjero y por la interacción de los estudiantes con profesores visitantes. Por su parte, la actividad de graduación ha derivado en una buena productividad en términos de publicaciones, lo que demuestra el buen nivel de investigaciones desarrolladas por los alumnos. Respecto a la progresión de los estudiantes, el programa mantiene bajas tasa de graduación y extensos períodos de permanencia. Esta situación es reconocida como una dificultad por parte del programa, lo que ha generado el desarrollo de acciones concretas orientadas a mejorar el proceso de selección y los sistemas de seguimiento.

El programa cuenta con un cuerpo de profesores de muy buen nivel, en términos de calificaciones y productividad. Las líneas de investigación representadas en este grupo cubren un amplio rango de temáticas, brindando a los estudiantes variadas alternativas

de especialización. Además, esto fortalece el desarrollo académico de los estudiantes y permite desarrollar sus competencias para la investigación aplicada.

En términos de infraestructura, el programa cuenta con instalaciones de buen nivel y bien equipadas para investigación científica y de apoyo. Las bibliotecas disponen de material suficiente y actualizado. Del mismo modo, existen fuentes de financiamiento para el desarrollo de investigación en líneas de frontera de la Ingeniería Química y Bioquímica. Por otro lado, existe valoración de parte de las autoridades centrales de la Universidad respecto de este programa, lo que se traduce en apoyo efectivo para el mismo. El magíster dispone de un plan de desarrollo adecuado, en donde se establecen medidas para asegurar la efectividad del proceso formativo de sus estudiantes, a través de la definición de metas concretas para reducir los tiempos de graduación.

En resumen, el programa es un magíster académico que presenta cierto grado de inconsistencia en sus definiciones esenciales: por un lado presenta un carácter y perfil académico y, por otra parte, sus objetivos son más bien profesionalizantes. El cuerpo de profesores que sustenta el programa es de calidad, con buenos niveles de productividad. Se trata de un programa que entrega una formación adecuada, con algunas debilidades en relación a los resultados del proceso formativo, contando además, con importante apoyo institucional.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

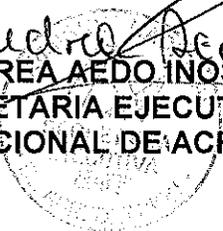
8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magister Ciencias de la Ingeniería mención Ingeniería Química impartido por la Universidad de Concepción, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster Ciencias de la Ingeniería mención Ingeniería Química impartido por la Universidad de Concepción por un plazo de 5 años, periodo que culmina el 30 de junio de 2015.

10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster Ciencias de la Ingeniería mención Ingeniería Química impartido por la Universidad de Concepción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN